



Concejo Municipal de Duitama

Nit. 900922388-3

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICA:

Que en este momento dentro de la planta de personal de la Corporación, no existe una persona que apoye las actividades de Auxiliar de Servicios Generales en el Concejo Municipal, teniendo en cuenta que la funcionaria encargada de ejecutar estas funciones se encuentra imposibilitada para ejercer al 100% sus actividades inherentes al cargo, esto por recomendaciones médicas de la Administradora de Riesgos Profesionales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, por lo tanto, se hace necesario contratar a una persona para que apoye las actividades del área de servicios generales en el Concejo Municipal de Duitama.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y lo establecido en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en lo referente a Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

En constancia se firma en Duitama a los, quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LUIS GIL SOSA
Presidente